



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ALCALDÍA

SUSTITUCION DE LA ALCALDIA

SUSTITUCION DE LA ALCALDIA

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dílar (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía por motivos de vacaciones, los próximos días que van desde el 19 de Agosto al 31 de Agosto de 2024, ambos incluidos, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 del citado reglamento.

HACE SABER:

PRIMERO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Segunda D^a. Isabel Benítez Olea, todas las atribuciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Dílar, durante los días que van del 19 de Agosto al 24 de Agosto de 2024, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Delegar en el Teniente de Alcalde Tercero D. Jorge Leopoldo Morales Muñoz, todas las atribuciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Dílar, durante los días que van del 25 de Agosto al 31 de Agosto de 2024, ambos incluidos.

TERCERO.- Las atribuciones delegadas en el ordinal anterior, se confieren para todos los asuntos que conforme a la normativa aplicable, conlleva el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Dílar.

Lo mandó y firmó el expresado Alcalde en Dílar, a fecha de firma electrónica. Lo que se hace público para general conocimiento, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde: D. José Ramón Jiménez Domínguez